



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia  
y Emergencias  
Servicio Andaluz de Salud

RESOLUCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA - OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, CON CARÁCTER INTERINO - EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA (Resolución de 24 de marzo de 2026)

Finalizado el plazo de alegaciones al listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria arriba reseñada, para la cobertura temporal de un puesto de Técnico de Función Administrativa \_ opción Administración General, con sede en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sin que se haya presentado ninguna, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65, de 27 de julio)

### RESUELVE

**PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos**, con expresión en su caso de las causas de exclusión, según Anexo adjunto a la presente Resolución.

**SEGUNDO: Designar a los siguientes miembros de la Comisión de Valoración**, conforme se establece en la Base VI.7 de la Convocatoria, :

#### **PRESIDENCIA:**

Titular: D. José Luis Navarro Espigares, Director Económico Advo. del HUVN

Suplente: D.ª Marina Salido Hidalgo, Directora Económico Administrativa del HUVN

#### **VOCALES:**

- D. David Fuentes Expósito, Subdirector Económico Administrativo del HUVN
- D.ª Montserrat Torres Fernández, Técnica de Función Administrativa del HUVN

#### **SECRETARÍA:**

Titular: D.ª Esther Aparicio Ríos, Técnica de Función Administrativa del HUVN

Suplente: D. Manuel Peralta Cruz, Técnico de Función Administrativa del HUVN

**TERCERO: Anunciar que la prueba teórico - práctica** del puesto de trabajo convocado **se celebrará el día 6 de mayo de 2026, a las 9:00 horas en la salón de actos** del Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Avda de las Fuerzas Armadas s/n), quedando emplazados por esta Resolución los candidatos admitidos al proceso selectivo.

**CUARTO: Publicar la presente Resolución** durante el día hábil siguiente a su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en la página web y tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES.

**ANEXO**

**CONVOCATORIA TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA  
(ADMINISTRACIÓN GENERAL)  
CARGOS A TERCEROS**

| <b>NOMBRE</b>                    | <b>SITUACIÓN</b> | <b>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</b>                                                |
|----------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| BORRAJO GARCÍA, MANUELA          | ADMITIDA         |                                                                           |
| ESTEBAN VELA, ÁLVARO             | ADMITIDO         |                                                                           |
| FERNÁNDEZ GUERRERO, ALFONSO      | ADMITIDO         |                                                                           |
| FERRER MOLINA, ELENA             | ADMITIDA         |                                                                           |
| GONZÁLEZ MALDONADO, LAURA        | EXCLUIDA         | FUERA DE PLAZO                                                            |
| GUERRERO GARCÍA, ANA ROSA        | ADMITIDA         |                                                                           |
| MARTÍN GRUND, BLANCA             | ADMITIDA         |                                                                           |
| MARTÍN LAFUENTE, JOSÉ MIGUEL     | ADMITIDO         |                                                                           |
| MARTÍNEZ MORENO, VÍCTOR MANUEL   | ADMITIDO         |                                                                           |
| MATEO GÓMEZ, MARÍA               | ADMITIDA         |                                                                           |
| MORENO SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES    | ADMITIDA         |                                                                           |
| MORIANA MATA, ANTONIO            | ADMITIDO         |                                                                           |
| NAVÍO BOTIAS, CRISTINA           | ADMITIDA         |                                                                           |
| ORRA FUENTES, MARÍA VANESA       | ADMITIDA         |                                                                           |
| ORTEGA RODRÍGUEZ, GLORIA MARINA  | EXCLUIDO         | No reúne los requisitos establecidos en la base III. 1 de la convocatoria |
| PIQUER HERNÁNDEZ, MARTA          | ADMITIDA         |                                                                           |
| VALENZUELA CARREÑO, AZUCENA      | ADMITIDA         |                                                                           |
| ZAMORA CÉSAR, MARÍA DE LOS REYES | ADMITIDA         |                                                                           |

EAR/

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, SE ANULA LA PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA DESARROLLADA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA (Resolución de 16 de febrero de 2026)

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 19 de febrero de 2026 se aprobó la convocatoria pública para la provisión temporal, con carácter de interinidad, de un puesto de Técnico de Función Administrativa (Opción Administración General), adscrito a la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales (Área de Cargos a Terceros) del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

SEGUNDO. El pasado día 6 de mayo se celebró la prueba teórico-práctica prevista en la base V.1 de la convocatoria citada. Las instrucciones entregadas a las personas aspirantes el día de celebración de la prueba establecieron un sistema de evaluación diferente al previsto en las bases, incorporando:

- Dos preguntas a desarrollar valoradas en 25 puntos cada una.
- Un cuestionario tipo test, con 50 preguntas, valoradas en 1 punto cada una.
- Una penalización de 1/2 del valor de la respuesta correcta por cada contestación errónea.

TERCERO. Dentro del plazo al efecto establecido se presentaron alegaciones al desarrollo y contenido de la citada prueba, en las que se argumentaba vulneración de la base V de la convocatoria.

CUARTO. Examinadas las alegaciones presentadas, y vista la propuesta emitida por la Comisión de Valoración constituida al efecto el pasado día 6 de mayo, se aprecia la concurrencia de incidencias que afectan al contenido esencial de la prueba realizada y a su adecuación a las previsiones establecidas en las bases de la convocatoria.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Corresponde a esta directora gerente la competencia para resolver de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria.

SEGUNDO. Las bases de la convocatoria constituyen la ley del proceso selectivo, vinculando tanto a la Administración como a la Comisión de Valoración y a las personas participantes. En concreto, la Base V de la convocatoria dispone que el proceso selectivo constará de una primera fase de carácter eliminatorio relacionada con el contenido funcional del puesto convocado, y expresamente dispone que "... Para el cálculo de la puntuación, cada pregunta de la prueba teórico-práctica tendrá cuatro posibles respuestas con una única respuesta correcta, restándose un acierto por cada cuatro respuestas erróneas."

Las diferencias existentes entre el sistema de evaluación previsto en la citada base y el finalmente aplicado (descrito en el antecedente de hecho segundo de esta resolución) afectan a elementos esenciales del proceso selectivo, concretamente a los siguientes:

- La estructura de la prueba.
- El sistema de puntuación.
- La ponderación de los ejercicios.
- El régimen de penalización de respuestas incorrectas.

|                               |                                |                                                                                                                   |            |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO |                                | 11/06/2026                                                                                                        | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN                  | BndJAXDSAE68RMU2DW85GAV385PSFG | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

Tales discrepancias suponen una **alteración sustancial de las condiciones de evaluación publicadas en la convocatoria, afectando a los principios de igualdad, objetividad, transparencia y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público**, que no pueden ser adecuadamente subsanadas mediante correcciones parciales o anulación de preguntas concretas, al afectar al diseño global y sistema de valoración de la prueba realizada.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

PRIMERO. **Estimar las alegaciones** formuladas contra la prueba teórico-práctica celebrada el día 6 de mayo de 2026, correspondiente a la convocatoria para la provisión temporal de un puesto de Técnico de Función Administrativa (Opción Administración General) del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

SEGUNDO. **Declarar la anulación de la prueba teórico-práctica** celebrada el citado día, dejando sin efecto las actuaciones derivadas de la misma.

TERCERO. Retrotraer las actuaciones al momento anterior a la celebración del ejercicio y disponer la **realización de una nueva prueba**, cuya fecha, hora y lugar de celebración serán objeto de publicación en los medios previstos en la convocatoria.

CUARTO. **Publicar** la presente resolución durante el día hábil siguiente al de su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en la página web y tableros de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), contra la presente resolución, que constituye un acto de trámite, **no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones y recursos que procedan contra la resolución definitiva del procedimiento.**

En Granada a la fecha abajo indicada

LA DIRECTORA GERENTE DEL HUVN

|                               |                                |                                                                                                                   |            |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO |                                | 11/06/2026                                                                                                        | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN                  | BndJAXDSAE68RMU2DW85GAV385PSFG | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |